

# Capítulo III

## MITOS EN LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO METODOLÓGICO DE TESIS JURÍDICAS EN UNIVERSIDADES PERUANAS: “RETOMANDO DIÁLOGO ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES”

Guillermo Alexander Quezada Castro<sup>14</sup>

Juan Manuel Oliva Núñez<sup>15</sup>

María del Pilar Quezada Castro<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> Abogado, Maestro en Derecho Civil, docente a tiempo completo en la Universidad Alas Peruanas, Perú -filial Piura, correo electrónico: g\_quezada\_ca@doc.uap.edu.pe. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4868-1664>

<sup>15</sup>Arqueólogo, Doctor en Ciencias de la Educación, docente a tiempo completo en la Universidad Alas Peruanas, Perú - filial Piura, correo electrónico: j\_oliva@doc.uap.edu.pe. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9319-3689>

<sup>16</sup> Abogada, Maestro en Derecho Civil, docente a tiempo completo en la Universidad Alas Peruanas, Perú - filial Piura, correo electrónico: m\_quezada\_ca@doc.uap.edu.pe. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1012-570X>

# **MITOS EN LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO METODOLÓGICO DE TESIS JURÍDICAS EN UNIVERSIDADES PERUANAS: “RETOMANDO DIÁLOGO ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES”**

Guillermo Alexander Quezada Castro<sup>17</sup>, Juan Manuel Oliva Núñez<sup>18</sup> y María del Pilar  
Quezada Castro<sup>19</sup>

## **Resumen**

El presente trabajo analiza el diseño metodológico de las tesis jurídicas en universidades peruanas actualmente licenciadas, con la finalidad de advertir diferencias y criterios que distancian el diálogo entre docentes y estudiantes en el proceso de elaboración de un trabajo de investigación. Al respecto, la cultura investigativa de los estudiantes de derecho de las universidades peruanas se manifiesta entre otras alternativas en la elaboración de las tesis jurídicas; ante lo cual, el equipo investigador detectó 4 mitos relacionados con el diseño metodológico: i) El diseño metodológico es independiente al desarrollo de la tesis, ii) El diseño metodológico no es observado por el jurado en la sustentación de tesis, iii) El diseño metodológico en tesis jurídicas es siempre igual, y, iv) El diseño metodológico no se relaciona con el marco teórico, razón por la cual surge la curiosidad por analizar - desde la perspectiva cualitativa - la vigencia de los referidos mitos en casas de estudios superiores nacionales y particulares licenciadas por la SUNEDU, obteniéndose como resultado que los mitos son falsos y al no ser esclarecidos podría afectar la producción científica en pregrado. En ese sentido, habiéndose despejado la existencia de mitos se retomará el diálogo entre estudiantes y docentes, con la finalidad de incentivar la generación de conocimiento y habilidades investigativas para solucionar problemas concretos en beneficio de la comunidad.

**Palabras Clave:** Mitos, cultura investigativa, estudiante, tesis jurídicas, diseño.

---

<sup>17</sup> Abogado, Maestro en Derecho Civil, docente a tiempo completo en la Universidad Alas Peruanas, Perú -filial Piura, correo electrónico: g\_quezada\_ca@doc.uap.edu.pe. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4868-1664>

<sup>18</sup> Arqueólogo, Doctor en Ciencias de la Educación, docente a tiempo completo en la Universidad Alas Peruanas, Perú - filial Piura, correo electrónico: j\_oliva@doc.uap.edu.pe. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9319-3689>

<sup>19</sup> Abogada, Maestro en Derecho Civil, docente a tiempo completo en la Universidad Alas Peruanas, Perú - filial Piura, correo electrónico: m\_quezada\_ca@doc.uap.edu.pe. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1012-570X>

## **Abstract**

This paper analyzes the methodological design of legal tests in peruvian universities currently licensed, with the determination of advertising differences and the criteria that distance the dialogue between teachers and students in the process of preparing a research paper. In this regard, the research culture of law students of Peruvian universities is manifested among other alternatives in the preparation of legal theses; Therefore, the research team detected 4 myths related to the methodological design: i) The methodological design is independent of the thesis development, ii) The methodological design is not seen by the jury in thesis support, iii) The design methodological in legal theses is always the same, and, iv) The methodological design is not related to the theoretical framework, which is why the curiosity of analysis arises - from the qualitative perspective - the validity of the aforementioned myths in national higher education houses and particular licenses by SUNEDU, obtaining as a result that myths are false and not being slaves could affect undergraduate scientific production. In that sense, having cleared the existence of myths, the dialogue between students and teachers will be resumed, with the proposal of encouraging the generation of research knowledge and skills to solve specific problems for the benefit of the community.

**Keywords:** Myths; research culture; student; legal thesis; design.

## **Introducción**

La investigación y la docencia son las características de la universidad, toda vez que a partir de dicha concepción el futuro profesional recibe formación humanista, científica y tecnológica, elementos que le permitirán solucionar problemas desde una perspectiva multicultural, según la Ley Universitaria – Ley 30220 (El Peruano, 2014), acciones que son supervisadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), autoridad nacional que desde el 2015, asumió el protagonismo de verificar el cumplimiento de las “Condiciones Básicas de Calidad” en casas de estudios superiores nacionales y particulares.

La IV Condición Básica de Calidad está relacionada con las líneas de investigación, lo cual se convirtió en una exigencia en el proceso de Licenciamiento para las universidades peruanas, ello con la finalidad de asegurar, conservar y brindar a la sociedad un mejor servicio en la enseñanza de educación superior; por lo tanto, cada universidad adecuó su organización administrativa, académica y presupuestaria a los requerimientos de calidad exigidos en la actualidad, obteniéndose como resultado que hasta el mes de octubre de 2019 se otorgó licenciamiento a 79 universidades y 2 Escuelas de Posgrado, de igual forma, se denegó el mismo a 22 universidades (SUNEDU, 2019).

En este contexto, atendiendo que los integrantes del equipo investigador son docentes universitarios a tiempo completo con experiencia de más de doce años en las aulas, surgió como curiosidad “analizar el diseño metodológico en las tesis jurídicas sustentadas y publicadas en las universidades peruanas” y a partir de ahí reconocer la vigencia de “mitos”; asimismo, reconocer que el origen de mitos podría originar ausencia de diálogo entre docentes y estudiantes universitarios.

## **Material y Métodos**

En la presente investigación, se consideró recurrir a la información de acceso abierto - mediante internet - que se ostenta en los denominados “repositorios de tesis”, decidiendo a su vez que la presente investigación se realizó con sustento del enfoque cualitativo, método

analítico, muestreo por conveniencia, técnica de revisión documental y fichas en relación a las tesis sustentadas en las Escuelas Profesionales de Derecho.

Al respecto, se precisa que los criterios de selección en la presente investigación se enfocaron en: i) Tesis jurídicas completas en formato digital, ii) Tesis jurídicas de universidades licenciadas, iii) Tesis jurídicas con diseño o marco metodológico, y, iv) Tesis jurídicas descargables; asimismo, el equipo investigador consideró que no es necesario “nombrar” autores y títulos de tesis, toda vez que ello no es la finalidad concebida; esta investigación ha sido autofinanciada por el equipo investigador.

Asimismo, se consideró analizar 28 tesis jurídicas sustentadas ante facultades de Derecho de universidades peruanas durante el 2018.

## **Resultados**

El proceso de investigación inicia y se conserva por la curiosidad humana, toda vez que es la capacidad de admiración, la principal motivación para descubrir nuevas soluciones a los problemas de la sociedad (Ñaupas y otros: 2018: 125); ante la globalización, tecnologías y descubrimientos, el derecho no puede ser un espectador (Pérez, 2014), siendo ello así, se advierte que el primer pilar del proceso de investigación es el diseño (Ato, López y Benavente, 2013), el cual permitirá identificar las diferentes herramientas y métodos que serán utilizados para obtener información (Cortes y Álvarez, 2007).

La ciencia del Derecho, al ser integrante de las ciencias sociales, se encarga de estudiar los hechos, procesos y grupos en los que participa el hombre en la sociedad (Álvarez, 2002), debiendo tenerse en cuenta que el dinamismo del derecho origina la modificación de las normas jurídicas en cortos espacios de tiempo y el cuestionamiento de las mismas ante vacíos o lagunas legales; es en este contexto que se proyecta la cultura jurídica hegemónica como un modelo a implementar (Barrére, 2018, citando a Haba, 2007) desde las aulas universitarias.

Las habilidades del estudiante de derecho en su proceso de formación como investigador se fortalece con la práctica y pasión por la lectura, puesto que “leer es el comienzo de la empresa investigadora en todos los campos del ser humano” (Lavado,

2018:129); la lectura debe propiciar a la creatividad e imaginación, de tal forma, que se consolide una perspectiva distinta encaminada a solucionar problemas y para ello se requiere contar con buenas fuentes de consulta (Tantaleán, 2016); sin embargo, se debe aclarar que la lectura deberá centrarse en un tema de especialidad y no en el fiel cumplimiento de un determinado manual (Lavado, 2018: 131), el mismo que estará representado por un conjunto de diseños que viabilizarán el proceso de aprendizaje.

La investigación jurídica es considerada como la actividad intelectual mediante la cual se descubre y plantea soluciones para los problemas, desde la perspectiva jurídica (Lage, 2012); se sustenta en una construcción dogmática, la misma que deberá sistematizarse y ordenarse para posteriormente ejecutar el análisis y deducción, aplicando una perspectiva multidisciplinaria (López, 2007, citando a Fix-Zamudio, 1995, 55), a través de un diseño adoptado por el investigador para relacionar y controlar las variables de estudio (Ñaupas y otros, 2018, citando Sánchez-Reyes, 1984), las cuales reforzarán lo esbozado en el planteamiento del problema (Daniels y otros, 2011), y la aceptación del nivel hermenéutico o teórico (Sánchez, 2011), teniendo en cuenta que la tendencia implica la vigencia de la investigación dogmática (Pavó, 2015, citando a Platas, 2004).

El punto de partida de una investigación es la existencia de un problema (Martínez, 2013), es por ello que cada investigación jurídica debe tener su propio diseño o estrategia (Mariño, 2011), el mismo que deberá ser realizado por el investigador, respaldado por un asesor de tesis, teniendo en cuenta la redacción del problema seleccionado, aunque no exista una forma única de escribir un diseño de investigación (Suárez-Montes y otros, 2016), toda vez que puede ser cualitativo o cuantitativo (Pérez, 2011); sin embargo, a partir de ese diseño teórico, es necesario buscar y elaborar una estrategia para encontrar la respuesta adecuada que incluirá el tipo, métodos, procedimiento para la obtención de datos y técnicas, información que en conjunto permitirá reconocer la validez y confiabilidad a la investigación (Hernández y otros 2018); por lo tanto, se trata de definir cómo se va a investigar (Reyes y otros, 2016).

El diseño metodológico “es la descripción detallada y precisa de las estrategias y procedimientos de cómo se va a realizar la investigación. Los elementos que deben incluirse deben estar relacionados de forma lógica, congruente, presentados y ordenados de manera

coherente y sencilla" (Ponce, Jiménez, Baillet y Landgrave, 2015); además, debe ser redactado de manera clara y precisa porque pretende dar respuesta a las preguntas planteadas que permitirán la comprobación posterior de la hipótesis (Olvera, 2014); asimismo, el diseño es factible ser interpretado en un sentido amplio; es decir, representado por un conjunto de actividades organizadas (Niño, 2011, citando a Sabino, 2000) y en un sentido específico, es un conjunto de estrategias, procedimientos y pasos que constityen una metodología (Niño, 2011); de igual forma, es considerado como una reflexión teórica (Mardones y otros, 2018) y una guía que permitirá la planificación, implementeación y análisis del estudio (Sousa y otros, 2007, citando a Burns y Beck, 2001, 2005).

En ese orden de ideas, Aranzamendi (2015) consigna la siguiente clasificación: 1) Diseño de investigación histórica-jurídica (estudio retrospectivo), 2) Diseño de investigación jurídica comparativa (identificación de similitudes o diferencias), 3) Diseño de investigación jurídica descriptiva (estudio de rasgos esenciales), 4) Diseño de la investigación jurídica exploratoria (estudio preliminar del hecho jurídico), 5) Diseño de investigación jurídica propositiva (detecta lagunas en normas jurídicas), 6) Diseño de investigación jurídica correlacional (relación causa-efecto), 7) Investigación jurídica evaluativa (otorga juicio de valor), 8) Investigación básica o teórica del Derecho (aporte teórico), 9) Investigación aplicada en el Derecho (pragmática), y, 10) Investigación de estudio de casos (sentencias) (página 77).

Así las cosas, de la revisión de casos y experiencias relacionadas con el proceso de elaboración de tesis jurídicas, el equipo investigador percibe la existencia de los siguientes mitos pasibles de ser analizados:

#### **i) El diseño metodológico es independiente al desarrollo de la tesis**

El equipo investigador consideró extraer la muestra de 4 tesis sustentadas y publicadas en los repositorios institucionales de 7 universidades licenciadas en el Perú correspondientes a Escuelas Profesionales de Derecho, de lo cual se aprecia que el diseño metodológico, sí está presente en las investigaciones, siendo característica común en las 28 tesis revisadas que durante el 2018 corresponden al orden cualitativo.

**Tabla I.** Tesis jurídicas seleccionadas

	Diseño metodológico	Marco teórico	Cantidad de páginas
<b>Universidades peruanas Licenciadas</b>			
Universidad de San Martín de Porras	✓	✓	✓
Universidad Nacional del Altiplano	✓	✓	✓
Universidad Nacional de Trujillo	✓	✓	✓
Universidad Privada Antenor Orrego	✓	✓	✓
Universidad Nacional de Piura	✓	✓	✓
Universidad César Vallejo	✓	✓	✓
Universidad Autónoma del Perú	✓	✓	✓

Al respecto, se debe tener en cuenta que el diseño metodológico siempre está presente en la elaboración de una tesis, toda vez que el investigador conjuntamente con su asesor o acompañante decidirán qué estrategias serán aplicables atendiendo a lo expuesto en el problema de investigación; de igual forma, la aplicación de un adecuado diseño brindará la seguridad al estudiante para continuar con el desarrollo de la misma, es por ello que no sería factible aislar el diseño metodológico de una investigación jurídica, toda vez que se podría desnaturalizar la finalidad de la tesis.

Asimismo, de la revisión de la tesis se aprecia las competencias investigativas del asesor de tesis y del estudiante, quienes en mérito a la realidad, identificaron un problema y diseñaron diferentes herramientas y estrategias para proponer una solución concreta; en tal sentido, se comprueba que este mito es falso.

**ii) El diseño metodológico no es observado por el jurado en la sustentación de tesis**

En este ítem, el equipo investigador consideró replicar este mito entre 12 docentes de posgrado que tienen experiencia como jurado de tesis, quienes expresaron su consentimiento y aceptación de los objetivos en la presente investigación; asimismo, solicitaron la reserva de sus nombres, situación que fue concedida; obteniéndose el siguiente cuadro.

**Tabla II.** Encuesta a jurados de tesis

	<b>Preguntas de la matriz de consistencia</b>	<b>Preguntas del marco teórico</b>	<b>Preguntas de las referencias / bibliografía</b>
<b>Jurado 1</b>	SÍ	SÍ	NO
<b>Jurado 2</b>	NO	SÍ	NO
<b>Jurado 3</b>	SÍ	NO	NO
<b>Jurado 4</b>	SÍ	SÍ	NO
<b>Jurado 5</b>	SÍ	NO	NO
<b>Jurado 6</b>	NO	NO	NO
<b>Jurado 7</b>	SÍ	SÍ	NO
<b>Jurado 8</b>	SÍ	SÍ	NO
<b>Jurado 9</b>	NO	SÍ	NO
<b>Jurado 10</b>	SÍ	NO	NO
<b>Jurado 11</b>	SÍ	NO	NO
<b>Jurado 12</b>	SÍ	NO	NO

**iii) El diseño metodológico en tesis jurídicas es siempre igual.**

Las universidades peruanas establecen un procedimiento académico para que al estudiante se le asigne como mínimo un asesor temático y metodológico; se entiende que por orden y estrategia primero debería opinar el asesor temático, toda vez que a partir de su intervención se seleccionará un problema de investigación, el mismo que deberá encuadrarse en un determinado diseño metodológico.

A continuación se aprecia un cuadro comparativo de las tesis jurídicas sustentadas y publicadas ante 7 universidades peruanas licenciadas por SUNEDU:

**Tabla III.** Diseño metodológico en tesis jurídicas

	<b>Tesis 1</b>	<b>Tesis 2</b>	<b>Tesis 3</b>	<b>Tesis 4</b>
<b>Universidad de San Martín de Porras</b>	Tipo de investigación, Nivel de investigación, método, diseño y técnica	Tipo de investigación, nivel de investigación, método, diseño y técnica.	Tipo de investigación, nivel de investigación, método, diseño y técnica.	Tipo de investigación, nivel de investigación, método, diseño y técnica.
<b>Universidad Nacional del Altiplano</b>	Tipo de investigación, enfoque, método, diseño, técnica e instrumento	Enfoque, método, diseño, técnica e instrumento	Tipo de investigación, nivel de investigación, enfoque, método, diseño, técnica e instrumento.	Enfoque, método, técnica e instrumento
<b>Universidad Nacional de Trujillo</b>	Método, técnica e instrumento.	Método, técnica e instrumento.	Método, Diseño, Técnica e instrumento.	Método, Diseño, Técnica e instrumento
<b>Universidad Privada Antenor Orrego</b>	Método, técnica e instrumento.	Método, Técnica e instrumento.	Tipo de investigación, método, técnica e instrumento	Tipo de investigación, nivel de investigación, método, diseño y técnica.
<b>Universidad Nacional de Piura</b>	Nivel de investigación, enfoque, método, diseño, técnica e instrumento	Tipo de investigación, método, diseño, técnica e instrumento	Tipo de investigación, método, diseño y técnica.	Tipo de investigación, método y técnica.
<b>Universidad César Vallejo</b>	Tipo de investigación, nivel	Tipo de investigación,	Tipo de investigación, enfoque, método,	Tipo de investigación, nivel de investigación,

	de investigación, enfoque, método, diseño y técnica.	enfoque, método, diseño, técnica e instrumento.	diseño, técnica e instrumento.	método, diseño, técnica e instrumento.
<b>Universidad Autónoma del Perú</b>	Tipo de investigación, método, diseño, técnica e instrumento.	Tipo de investigación, enfoque, método, diseño, técnica e instrumento.	Tipo de investigación, enfoque, método, técnica e instrumento.	Tipo de investigación, diseño, técnica e instrumento.

**iv) El diseño metodológico no se relaciona con el marco teórico.**

En relación a este *ítem* se aprecia que existen tesis jurídicas con número de páginas que difieren entre sí, ¿el número de páginas estará relacionado con la calidad de la investigación?

Para mejor ilustración se aprecia que el marco teórico:

a) En la Universidad de San Martín de Porras: la tesis 1 (comprende 16 páginas), la tesis 2 (13 páginas), la tesis 3 (26 páginas) y la tesis 4 (35 páginas); incluyéndose para ello: Antecedentes de la investigación, bases teóricas y definición de términos básicos.

b) En la Universidad Nacional del Altiplano: la tesis 1 (comprende 42 páginas), la tesis 2 (65 páginas), la tesis 3 (21 páginas) y la tesis 4 (18 páginas); en este punto es necesario mencionar que la denominación varía por “revisión de literatura”, la misma que incluye: Antecedentes, marco teórico y marco conceptual.

c) En la Universidad Nacional de Trujillo: la tesis 1 (comprende 84 páginas), la tesis 2 (108 páginas), la tesis 3 (67 páginas) y la tesis 4 (97 páginas); incluyéndose como única denominación “bases teóricas”.

d) En la Universidad Privada Antenor Orrego: la tesis 1 (comprende 77 páginas), la tesis 2 (72 páginas), la tesis 3 (24 páginas) y la tesis 4 (53 páginas); incluyéndose a los antecedentes, bases teóricas y definición de términos.

e) En la Universidad Nacional de Piura: la tesis 1 (comprende 149 páginas), la tesis 2 52 páginas), la tesis 3 (139 páginas) y la tesis 4 (49 páginas); incluyéndose a los

antecedentes de la investigación, bases teóricas, glosario de términos básicos y marco referencial.

f) En la Universidad César Vallejo: la tesis 1 (comprende 23 páginas), la tesis 2 (30 páginas), la tesis 3 (44 páginas) y la tesis 4 (35 páginas); incluyéndose solamente a las bases teóricas.

g) En la Universidad Autónoma del Perú: la tesis 1 (comprende 29 páginas), la tesis 2 (50 páginas), la tesis 3 (33 páginas) y la tesis 4 (66 páginas); incluyéndose a los antecedentes, marco jurídico, marco teórico científico, marco histórico, definición conceptual de la terminología.

## **Discusión y Conclusiones**

### Discusión 1: De la importancia de la matriz de consistencia

Si bien es cierto, existe autonomía en la función del jurado de tesis; sin embargo, en base al estudio de casos es factible determinar un patrón que probablemente se convierta en una guía a implementarse en un futuro próximo; en ese sentido, de la evaluación realizada se obtiene que 9 jurados de tesis sí tienen en cuenta la matriz de consistencia, siendo que en entrevista informal, coincidieron en señalar que es precisamente en dicha matriz que se aprecia en resumen el diseño metodológico de la tesis; por lo tanto, atendiendo al enfoque de la presente investigación se aprecia que el diseño metodológico sí es observado y objeto de evaluación por parte del jurado en la sustentación de tesis; en consecuencia, el mito planteado es falso.

### Discusión 2: Del diseño metodológico

Las tesis jurídicas sustentadas y publicadas en universidades elegidas para la presente investigación, sí han considerado el diseño metodológico, consignando como denominador común: i) tipo de investigación, ii) nivel de investigación, iii) paradigma, iv) método, v) diseño, vi) técnica e vii) instrumento; sin embargo, la secuencia descrita varía según la universidad y los asesores propiamente, situación que podría derivar en próximas investigaciones relacionadas a las competencias investigativas de los docentes universitarios

o en las habilidades investigativas de los estudiantes, siendo que de ambos conceptos se configuraría el nivel de producción científica.

#### Discusión 3: De la uniformización del diseño metodológico

Conforme se advierte del tenor de las tesis analizadas, no existe uniformidad en los elementos que integran el diseño metodológico, situación que podría representar una debilidad en la sustentación ante un jurado conocedor de dichos conceptos; asimismo, es pertinente referir que los elementos consignados deben estar orientados a la coherencia y congruencia a fin de brindar estabilidad al proceso de investigación; en consecuencia, este mito es falso.

#### Discusión 4: De la congruencia en el diseño metodológico

El equipo investigador considera que el diseño metodológico sí se relaciona con el marco teórico, toda vez que sobre este último se aplicarán las estrategias en la investigación; de tal forma, que si cada tesis tiene un diseño, por lo tanto, el número de páginas del marco teórico debe ser único y no se debe pretender “uniformizar” la cantidad mínima de páginas porque se desnaturalizaría la esencia de la investigación y podría representar una desmotivación en los estudiantes de pregrado, afectando esta perspectiva la cultura investigativa en las universidades; en consecuencia, atendiendo a lo expuesto anteriormente, el equipo investigador considera que este mito es falso.

### **Conclusiones**

Los argumentos sin sustento teórico o técnico se convierten en mitos entre los docentes y estudiantes en el proceso de elaboración de tesis jurídicas en las universidades peruanas, situación que podría afectar la cultura investigativa en pregrado, a través del distanciamiento en la relación enseñanza-aprendizaje.

Los docentes que imparten asignaturas de tesis deben estar familiarizados con la actualización de conocimientos sobre diseño metodológico a fin de individualizar la investigación de acuerdo al problema seleccionado.

El rol del asesor de tesis no debe limitarse a “imitar” un modelo de investigación, sino antes bien debe incentivar las habilidades investigativas del estudiante universitario y esclarecer las dudas, inquietudes o mitos que están presentes desde las aulas.

El diseño metodológico es la columna vertebral de la investigación, a partir del mismo se establecen herramientas y estrategias destinadas a expresar congruencia, coherencia y pertinencia en el desarrollo de la tesis al lector.

La existencia de dudas en el proceso de elaboración del diseño metodológico de tesis jurídicas incrementa la ausencia de diálogo entre docentes y estudiantes, situación que podría afectar directamente la producción científica; para evitar ello, se tendría que analizar la contribución de los semilleros de investigación como alternativa de formación científica.

## Referencias Bibliográficas

- Álvarez, G. (2002). *Metodología de la Investigación Jurídica: Hacia una nueva perspectiva*. Universidad Central de Chile. 183 páginas.
- Aranzamendi, L. (2015). *Instructivo teórico-práctico. Del Diseño y la redacción de la tesis en Derecho*. Editorial Grijley. Perú. 217 páginas.
- Ato, M.; López, J. y Benavente, A. (2013). *Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología*. Recuperado de <http://bit.ly/34ucdmR> [Fecha de consulta: 14/08/2019]
- Baez, M.; Ontiveros, C. y Castilla, M. (s.f.). *El diseño metodológico: la importancia de ordenar y sistematizar los datos*. Recuperado de <http://bit.ly/34kzG9S> [Fecha de consulta: 10/09/2019]
- Barrére, A. (2018). *La investigación jurídica desde una perspectiva contra-hegemónica: los TFG y TFM desde la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la UPV/EHU*. Recuperado de <http://bit.ly/2qJhV5u> [Fecha de consulta: 14/07/2019]
- Cortés, J. y Álvarez, S. (2017). *Manual de Redacción de Tesis jurídicas*. Recuperado de <http://bit.ly/2KS6TBS> [Fecha de consulta: 12/08/2019]
- Daniels, M.; Jongitud, J.; Luna, M.; Monroy, R.; Mora, R. y Viveros, O. (2011). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Recuperado de <http://bit.ly/33jVH7o> [Fecha de consulta: 19/09/2019]
- Hernández, A.; Ramos, M.; Placencia, B.; Indacochea, B.; Quimis, A. y Moreno, L. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial Área de Innovación y Desarrollo, S.L. 167 páginas.
- Lage, M. (2012). *Referenciales en la investigación jurídica*. Recuperado de <http://bit.ly/2XLSImV> [Fecha de consulta: 14/09/2019]

- Lavado, L. (2018). *Métodos de Investigación en Ciencias Sociales*. Editorial Grijley. Perú. 267 páginas
- López, E. (2007). *La investigación jurídica*. Editorial Porrúa. Primera edición. México. 187 páginas.
- Mardones, R.; Ulloa, J. y Salas, G. (2018). *Usos del diseño metodológico cualitativo en artículos de acceso abierto de alto impacto en ciencias sociales*. Recuperado de <http://bit.ly/2Okt06b> [Fecha de consulta: 09/07/2019]
- Mariño, C. (2011). *Investigación sociojurídica: estrategias y desarrollo del proceso de investigación*. Recuperado de <http://bit.ly/2KQnC8I> [Fecha de consulta: 11/07/2019]
- Martínez, A. (2013). *Diseño de investigación. Principios teórico-metodológicos y prácticos para su concreción*. Recuperado de <http://bit.ly/33iNyzZ> [Fecha de consulta: 21/09/2019]
- Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación. Diseño y ejecución*. Recuperado de <http://bit.ly/2rnHYze> [Fecha de consulta: 24/09/2019]
- Ñaupas, H.; Valdivia, M.; Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Editorial Grijley. Quinta edición. 625 páginas.
- Olvera, J. (2014). *Metodología de la Investigación Jurídica para la investigación y la elaboración de tesis de licentura y posgrado*. Recuperado de <http://bit.ly/35IO7VF> [Fecha de consulta: 16/10/2019]
- Pavó, R. (2015). *La investigación jurídica de postgrado en Latinoamérica*. Recuperado de <http://bit.ly/34kfC7z> [Fecha de consulta: 14/08/2019]
- Pérez, D. (2011). *La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales*. Recuperado de <http://bit.ly/2DIJYuh> [Fecha de consulta: 19/09/2019]
- Pérez, M. (2014). *Problemas en la investigación jurídica y su enseñanza en nivel de posgrado en México*. Recuperado de <http://bit.ly/2KU0pCI> [Fecha de consulta: 18/06/2019]
- Ponce, E.; Jiménez, I.; Baillet, L. y Landgrave, S. (2015). *Diseño metodológico y tipos de estudios*. Recuperado de <http://bit.ly/35IODD5> [Fecha de consulta: 15/09/2019]

- Reyes, P.; Hernández, A. y Zapata, G. (2016). *Abordaje y diseño metodológico en el área de las Ciencias Sociales*. Recuperado de <http://bit.ly/34hzbxm> [Fecha de consulta: 10/07/2019]
- Sánchez, M. (2011). *La investigación jurídica pura*. Recuperado de <http://bit.ly/33fb01f> [Fecha de consulta: 14/07/2019]
- Sousa, V.; Driessnack, M. y Costa, I. (2007). *Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte 1: Diseños de Investigación Cuantitativa*. Recuperado de <http://bit.ly/34lcSa3> [Fecha de consulta: 17/08/2019]
- Suárez-Montes, N.; Sáenz-Gavilanes, J. y Mero-Vélez, J. (2016). *Elementos esenciales del diseño de la investigación. Sus características*. Recuperado de <http://bit.ly/2qIzpPi> [Fecha de consulta: 12/09/2019]
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Ley 30220 (2014). Recuperado de <http://bit.ly/34ujGSV> [Fecha de consulta: 13/06/2019]
- Tantaleán, R. (2016). *Tipología de las investigaciones jurídicas*. Recuperado de <http://bit.ly/35IPDaj> [Fecha de consulta: 13/10/2019]